

DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N°04/2024
“CONVOCATORIA ASCENSO AL GRADO DE
CONTRALMIRANTE GESTIÓN 2024”

La Paz, 281800-JUN-2024

I. OBJETO.

Convocar a ascenso a los señores Capitanes de Navío al grado de Contralmirante.

II. FINALIDAD.

Establecer plazos, requisitos, disposiciones generales y particulares al personal convocado a ascenso, al grado inmediato superior en la presente gestión.

III. ALCANCE.

Para el personal de Señores Capitanes de Navío de la Promoción 1994, que cumplan con los años de servicio establecidos y requisitos específicos para cada grado.

IV. ANTECEDENTES.

- A. Constitución Política del Estado.
- B. Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas N° 1405.
- C. Ley N° 1416 “LEY DE ASCENSOS DE LAS FF.AA. DEL ESTADO”, de fecha 27-DIC-21.
- D. Reglamento de Servicio Efectivo 35 años para el Personal de las FF.AA. CJ-RGA-208.
- E. Reglamento Plan de Carreras del Personal de la Armada Boliviana RA-01-01.
- F. Reglamento Cargos y Destinos de la Armada Boliviana RA-01-02.
- G. Reglamentos de Ascensos del Personal de la Armada Boliviana RA-01-03.
- H. Directiva de las FF.AA. del Estado N° 07/24.

V. DISPOSICIÓN.

De conformidad a la Ley Orgánica de las FF. AA. de la Nación “Comandantes de la Independencia de Bolivia” LM - 1405, Título III; Cap. VI, Art 103 Ascenso: que a la letra dice: ***“Es el derecho que se confiere al personal militar que cumple con todos los requisitos contemplados en la ley y los reglamentos, de acuerdo a las necesidades orgánicas de las FF.AA.”***. Asimismo, de acuerdo con la ley de Ascensos de las Fuerzas Armadas N° 1416.

POR TANTO:

EL COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, DISPONE:

Convocar a ascenso a los señores Capitanes de Navío de la Promoción 1994 al grado de Contralmirante, de acuerdo al siguiente detalle:

A. AL GRADO DE CONTRALMIRANTE.

1. CN. DAEN. Mario Ramos Torrez
2. CN. DAEN. Rocco Fredy Villazón Rocha
3. CN. DAEN. Américo Quinteros Chavez
4. CN. DAEN. Clemente Niver Argandoña Peñaloza
5. CN. DAEN. Américo Wilson Aguilar Mollo
6. CN. DAEN. Edward Oscar Chavez Bascopé
7. CN. DAEN. Lizandro Merubia Ruiz
8. CN. DAEN. Armando Ramiro Salazar Barrientos
9. CN. DAEN. Marco Antonio Arévalo Valle
10. CN. DAEN. Marco Antonio Mendoza Soza
11. CN. DAEN. Nilton Rudy Morante Condori
12. CN. DAEN. Antonio Paniagua Pozo
13. CN. DAEN. Freddy Francisco Loayza Torrez
14. CN. DAEN. Rubén Ángel Soraide Torrico
15. CN. DAEN. Nelson Regie Molina Vaca
16. CN. DAEN. Dalio Rubén Pérez Medrano
17. CN. DAEN. Lino Emilio Tapia Cambero
18. CN. DAEN. Jadiel Bravo Alemán
19. CN. DAEN. Marino Ruddy Cuellar Bravo
20. CN. DAEN. Hugo Benjamín López Nina
21. CN. DAEN. Rodrigo Milton Mendoza Orozco
22. CN. DAEN. Marco Antonio Vidangos Rivera
23. CN. DAEN. Ernesto Mercado Gutiérrez
24. CN. CGON. Edgar Víctor Barco Valverde
25. CN. DAEN. José Luis Alarcón Mendoza

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

A. Referidos al personal.

La presente convocatoria no garantiza el ascenso al grado inmediato superior, el mismo se realizará previo cumplimiento de cada uno de los requisitos

necesarios e imprescindibles estipulados en el Reglamento de Ascenso del Personal de la Armada Boliviana (RA-01-03). En consecuencia, el personal involucrado, deberá tomar conocimiento de los reglamentos pertinentes **DE MANERA OBLIGATORIA**, a fin de evitar posteriores reclamos.

B. Referidos a la Documentación.

1. Verificación de Legajos Personales.

Con la finalidad de evitar reclamos posteriores, **CON CARÁCTER OBLIGATORIO** el personal convocado a ascenso al grado inmediato superior, tendrá acceso a la verificación de su legajo personal para el proceso de evaluación en una oportunidad **hasta FH: 261800-JUL-24** impostergablemente, previa solicitud escrita dirigida al Jefe del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. y bajo la supervisión de un Oficial designado por el DPTO. I- "PERSONAL" del EMGAB.

2. Inserción de Documentación.

a. Con la finalidad de realizar una **VERIFICACIÓN** y **CALIFICACIÓN** real de la documentación considerada en el proceso de evaluación, la documentación a ser presentada para su inserción en los legajos personales deberá cumplir los siguientes requisitos:

- **ORIGINALES:** Documentación emitida por reparticiones de la Armada Boliviana como: Memorándums, Fojas de Concepto (calificadas y firmadas por las instancias que corresponda y firma de constancia del calificado), Certificaciones (millas navegadas, revistas, horas de vuelo, etc.) y otros.
- **COPIAS LEGALIZADAS:** De los siguientes documentos: Título Constitucional del grado que ostenta, Diploma Académico DAEN. MG, DEMN, DEMC, DIM, Certificado de Notas del DEMN, EAN, OTROS, Certificado de Diplomados, Diplomas de Cursos Militares, Título Profesión libre (licenciado) y otros.

b. Con la finalidad de evitar reclamos por inexistencia, falta, pérdida, duda de inserción u otros argumentos referidos a la documentación existente en su legajo, el personal convocado a ascenso deberá realizar sus trámites de manera **PERSONAL** y no por terceras personas (**TRAMITADORES**).

c. La presentación de documentos personales y profesionales por los señores **Oficiales Superiores de la Promoción 1994**, postulantes al grado de Contralmirante se realizará desde **FH: 210800-AGO-24 hasta FH: 021800-SEP-24, impostergablemente.**

3. Documentos administrativos.

De acuerdo a la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 07/2024; ROMANO V DISPOSICIONES, Inc. B, Núm. 3, Sub. Inc. b) Documentos Administrativos **Anexo "C"** (Apéndices 1 y 2), el personal de señores Oficiales Contralmirantes de la Promoción 1992 y señores Oficiales Superiores de la Promoción 1994, deberán presentar la siguiente documentación administrativa:

- a. Currículum Vitae con antecedentes positivos y deméritos de cada uno de los convocados y una fotografía a color tamaño pasaporte adherida en la parte superior derecha el mismo será elaborado por la División "H" Archivos del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.
- b. Certificado otorgado por los Tribunales Supremo y Permanente de Justicia Militar, que acredite todos los juicios a que fue sometido y fallos correspondientes en toda su carrera, o en su caso el no haber sido sometido a juicio o proceso durante su carrera profesional.
- c. Certificado Médico Militar, que acredite óptimas facultades físicas para el ejercicio de la profesión militar, otorgado por la Dirección de Sanidad Naval del Comando General de la Armada Boliviana.
- d. Certificado de valoración Psicológica, que acredite óptimas facultades psicológicas para el ejercicio de la profesión militar, emitido por la División Psicología dependiente de la Dirección de Bienestar Social del Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB. (Ingresar al Link <https://forms.gle/UdF7hzNbC41iW2gUt> de acuerdo a fechas establecidas en el Anexo "ALFA").
- e. Certificado de no tener cargos ejecutoriados en relación con Activos Fijos expedido por la Dirección General de Bienes y Patrimonios del Comando General de la Armada Boliviana.
- f. Certificado expedido por la Inspectoría General de la Armada Boliviana de no tener cargos de cuentas con plazo vencido.
- g. Certificado expedido por la Dirección de Asuntos Administrativos del Ministerio de Defensa, de no tener cargos de cuenta con plazo vencido.
- h. Certificado de Solvencia Fiscal expedido por la Contraloría General del Estado.
- i. Calificación de años de servicio otorgado por el Tribunal Supremo de Justicia Militar al 31 de diciembre del año anterior de su convocatoria.
- j. Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas emitido por la Contraloría General del Estado, correspondiente al año de Ascenso (Todo el personal convocado está obligado a presentar 02 fotocopias simples de este documento).
- k. Certificado expedido por la Corporación del Seguro Social Militar "COSSMIL", de no tener Cargos de Cuenta.
- l. Certificado expedido por la Corporación de las Fuerzas Armadas para el Desarrollo Nacional (COFADENA), de no tener Cargos de Cuenta.
- m. Certificado de no contar con Antecedentes Penales (REJAP) y el Certificado de no contar con antecedentes de Violencia (SIPPASE).
- n. Certificado expedido por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa de no tener denuncias.
- o. Legajo Personal (file) foliado que acredite el contenido del Currículum Vitae.
- p. Certificado de descendencia (SERECI).

- q. Certificado de no estar destinado en la Letra “B”, “D” y “E”.
- r. Certificado de no tener cargos de cuenta pendientes con la Dirección General de Administración Financiera del Comando General de la Armada Boliviana.
- s. Dos (2) fotografías actuales 4 x 4 en fondo rojo con uniforme N° 3, sin calatrava.
- t. Certificación emitida por el Departamento IV- “LOGÍSTICA” del EMGAB, de contar con su pistola de dotación individual. En caso de que haya sido extraviada, certificación de la entidad correspondiente de haber cancelado la misma para su reposición.
- u. Fotocopia Simple del Cédula de Identidad, T.I.N. y COSSMIL.
- v. Fotocopia legalizada por las instancias pertinentes del Título Constitucional con el Grado que ostenta.

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS SON DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA PROSEGUIR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Toda la documentación administrativa descrita debe ser presentada en forma completa y tiene carácter obligatorio, debiendo tener de manera ineludible el sello de la División G “EVALUACIÓN”, del Departamento I- “PERSONAL” del EMGAB., para su registro y respectiva revisión **(Presentar en un folder color amarillo con separadores indicando su grado, nombre y apellido).**

VII. VIGENCIA.

La presente Convocatoria, entra en vigencia a partir de su aprobación y firma.

VIII. DIVERSOS.

- A.** Se recomienda el cumplimiento estricto a los plazos establecidos en la presente Convocatoria. El Departamento I - “PERSONAL” del EMGAB., es el encargado del cumplimiento de la presente Directiva.
- B.** Todo el personal de Señores Oficiales Superiores (PROMOCIÓN 1994), convocados a ascenso que tuvieran la documentación administrativa y profesional, podrán realizar la entrega al Departamento I - “PERSONAL”, División “G” antes de la fecha establecida en el Anexo “ALFA”.
- C.** El personal de Señores Oficiales Superiores (PROMOCION 1994) se sujetará a las pruebas de aptitud física de acuerdo a la Directiva del Departamento III- “OPERACIONES” del EMGAB.
- D.** El **Departamento III- “OPERACIONES” del EMGAB.**, es el responsable de tomar las pruebas de aptitud física, al **personal de Señores Oficiales Superiores (PROMOCION 1994)** como parte de su evaluación curricular y de

ascenso. Las notas de la evaluación para ascenso deberán ser presentadas al Departamento I - "PERSONAL" del EMGAB hasta el **16 de septiembre de 2024**.

- E. Para el ascenso al grado de Contralmirante se tomará en cuenta la calificación a partir del primer año de trabajo.
- F. Se adjunta el ANEXO "ALFA" Cronograma de Actividades a la Directiva de la Armada Boliviana N° 04/24 "CONVOCATORIA DE ASCENSOS AL GRADO DE CONTRALMIRANTE, GESTION 2024".
- G. El personal que se someta al proceso de evaluación debe estar consciente que, durante su evaluación puede quedar eliminado al no cumplir con algún requisito o fraguar algún documento, no siendo obligatorio que concluya el proceso, mismo será pasible a un Sumario Informativo.
- H. Otras disposiciones complementarias, serán dadas a conocer oportunamente.

**"EL MAR NOS PERTENECE POR DERECHO,
RECUPERARLO ES UN DEBER"**



V. Alnte. Renán Winsor Guardia Ramírez
COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

APLM/EAAP/EVPC/JEVP.

ARMADA BOLIVIANA
DEPARTAMENTO I- PERSONAL
BOLIVIA

ANEXO "ALFA" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECTIVA DE LA ARMADA BOLIVIANA N° 08/24
"CONVOCATORIA ASCENSOS AL GRADO DE CONTRALMIRANTE, GESTIÓN 2024".

FASES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1RA. FASE	Recepción de la Directiva de las FF.AA. del Estado N° 08/24.	10 de junio de 2024.
2DA. FASE	Elaboración de las Directivas de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	11 al 20 de junio de 2024.
	Publicación de las Convocatorias de Ascenso para el Personal de la Armada Boliviana.	01 de julio de 2024.
3RA. FASE	Revisión de Legajo Personal.	Del 01 de julio al 26 de julio de 2024.
	Valoración Psicológica.	Del 01 de Julio al 14 de Julio de 2024. Ingresar al Link: https://forms.gle/UdF7hzNbc41iW2gUt Entrega de Certificados del 28 al 30 de agosto.
	Revisión Médica.	Del 01 de Julio al 30 de agosto de 2024.
4TA. FASE	Presentación de la documentación, por los señores Oficiales Superiores de la promoción 1994, invitados al ascenso al Grado de Contralmirante, al Departamento I- "PERSONAL" del EMGAB.	Del 21 de agosto al 02 de septiembre de 2024.
5TA. FASE	Recepción de notas del examen físico del Departamento III- "OPERACIONES" del EMGAB.	16 de septiembre de 2024.
6TA. FASE	Evaluación por el Tribunal Evaluador de Ascenso al Grado de Contralmirante.	Del 17 al 20 de septiembre de 2024.

7MA. FASE	Remisión de documentación, al Tribunal Superior del Personal de las FF.AA. del Estado.	23 de octubre de 2024.
--------------	--	------------------------



V.º A.º Afmte. Renán Winsor Guardia Ramírez

COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA

[Signature]
AP/MI/EA/PI/VE/PC/JE/VP.